



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISION ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

UNJ
MAD N° 86 2380



RESOLUCION DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 168-2025-CCO-UNJ

Jaén, 21 de marzo de 2025.

VISTOS:

El Oficio N° 069-2025-UNJ/EPG/P, de fecha 19 de marzo de 2024, del Director de la Escuela de Posgrado, Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 578-2024-CCO-UNJ, de fecha 29 de noviembre de 2024, Acuerdo N° 208-2025-SO-CCO-UNJ, de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora N° 011-2025-SO-CCO-UNJ, de fecha 20 de marzo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al 4to párrafo del Artículo 18°, de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 8°, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, así como con el Artículo 6° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico. Concordante con el Artículo 1°, de la Ley N° 31520, Ley que establece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220, tiene a su cargo y a Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos. Y de acuerdo al Numeral 6.1.5, literal d) de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, mediante Artículo 29° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que: "La Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno de acuerdo a la citada Ley";

Que, mediante numeral 1.1, establece sobre el Principio de Legalidad, del Artículo IV, del mismo cuerpo normativo, establece que: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, a la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, mediante numeral 73.3 del Artículo 73° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, señala: "Cada Entidad es competente para realizar tareas materiales necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, mediante Resolución N° 025-2019-CO-UNJ, de fecha 07 de febrero de 2019, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve APROBAR la creación de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, mediante Resolución N° 414-2021-CO-UNJ, de fecha 09 de diciembre de 2021, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISION ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 168-2025-CCO-UNJ

21-MARZO-2025

APROBAR el Reglamento de Admisión de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 578-2024-CCO-UNJ, de fecha 29 de noviembre de 2024, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve APROBAR el Cronograma del Proceso de Admisión de la Escuela de Posgrado Año Académico 2025-I de la Universidad Nacional de Jaén, de acuerdo al siguiente detalle:

CRONOGRAMA ADMISIÓN 2025-I			
Semestre	FASES	ACTIVIDAD	FECHA
2025-I	Proceso de Admisión	Lanzamiento	02/12/2024
		Primera etapa	Inicio Término
		Presentación de expedientes	02/01/2025 21/03/2025
		Relación de inscritos	21/03/2025
		Segunda etapa	
		Evaluación de conocimientos	22/03/2025
		Entrevista Personal	22/03/2025
		Evaluación de méritos y/o curricular	24/03/2025
		Publicación de resultados	25/03/2025
		Tercera etapa	
	Resolución de Comisión Organizadora	28/03/2025	
	Consolidado de ingresantes envió a la Dirección de Gestión Académica y a la Oficina de Asuntos Académicos	28/03/2025	
	Proceso de Matrícula	Matricula Regular	26/03/2025 28/03/2025
		Reserva de matrícula	28/03/2025 31/04/2025
	Matricula Extemporánea	01/04/2025	
	Inicio de Clases	05/04/2025	

Que, mediante Oficio N° 069-2025-UNJ/EPG/P, de fecha 19 de marzo de 2024, el Director de la Escuela de Posgrado comunica al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, que mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 578-2024-CCO-UNJ, de fecha 29 de noviembre de 2024, se aprueba el Cronograma del Proceso de Admisión de la Escuela de Posgrado Año Académico 2025-I, por lo que, solicita Autorización para la Ampliación del Proceso de Admisión 2025-I, adjuntando el Cronograma de Admisión de Posgrado 2025-I;

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora UNJ, en Sesión Ordinaria N° 011-2025-SO-CCO-UNJ, de fecha 20 de marzo de 2025, emite el siguiente: Acuerdo N° 208-2025-SO-CCO-UNJ, APROBAR por **UNANIMIDAD**, AMPLIAR el Cronograma del Proceso de Admisión de la Escuela de Posgrado Año Académico 2025-I, aprobado con Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 578-2024-CCO-UNJ, de fecha 29 de noviembre de 2024, conforme al tenor que se indica en la parte resolutive;



N° 168-2025-CCO-UNJ

21-MARZO-2025

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante RVM N° 244-2021-MINEDU, modificada con RVM N° 055-2022-MINEDU y RVM N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AMPLIAR el Cronograma del Proceso de Admisión de la Escuela de Posgrado Año Académico 2025-I, aprobado con Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 578-2024-CCO-UNJ, de fecha 29 de noviembre de 2024, según el siguiente detalle:

CRONOGRAMA DE ADMISIÓN POSGRADO 2025 - I				
SEMESTRE	FASES	ACTIVIDAD	FECHA	
2025-I	Proceso de matrículas	Primera etapa	Inicio	Término
		Presentación de expedientes	02/01/2025	04/04/2025
		Relación de inscritos	04/04/2025	
		Segunda etapa		
		Evaluación de conocimientos	05/04/2025	
		Entrevista personal	05/04/2025	
		Publicación de resultados	07/04/2025	
		Tercera etapa		
		Resolución de Comisión Organizadora	09/04/2025	
		Matrícula Regular	07/04/2025	11/04/2025
		Reserva de matrícula	08/04/2025	11/04/2025
		Matrícula Extemporánea	14/04/2025	
		Inicio de clases	12/04/2025	

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

Abg. Braian Alejandro Max Zegarra
SECRETARIO GENERAL

Dr. Severino Apolinar Risea Zapata
PRESIDENTE